

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTION CONTRACTUAL ACTA DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SA.MC-DT-CAL-009-2019	CÓDIGO		ACONTR-FR-36	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA	1	DE	3

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DT-CAL-009-2019

OBJETO: “CONSTRUCCION OBRAS DE SEÑALIZACION PARA LA SEGURIDAD VIAL EN VIAS A CARGO DEL INVIAS EN JURISDICCION DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS. (VIAS CON DISPOSITIVOS CONTROL Y SEÑALIZACION- SISTEMA CONTENCION VEHICULARCOMPLEMENTARIAS-ZONAS ESCOLARES).”

Fecha: 17 de mayo de 2019

Desde el día 10 de mayo de 2019, el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP www.contratos.gov.co, los estudios, documentos previos, análisis del sector, el pliego de condiciones, apéndices, anexos y demás documentos necesarios para la publicidad del proceso para que los interesados realizaran las observaciones y sugerencias de los mismos.

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS A LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

No se allegaron al Instituto Nacional de Vías observaciones al proceso por parte de los posibles oferentes

SOLICITUDES LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **APLICA** para la convocatoria limitada a MiPymes, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Recibir solicitudes de limitación de por lo menos tres (3) MiPymes.
- El plazo máximo para la presentación de las solicitudes de limitación es 16 de mayo de 2019, En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>

La Mipyme nacional debe acreditar su condición con los siguientes documentos:

PERSONAS JURIDICAS

- Certificación expedida por el Representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o contador, en la cual conste que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley.*

El contador y/o revisor fiscal deberán aportar copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente.

- Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, a efectos de establecer que su fecha de constitución es superior a un (1) año, contado a partir de la fecha de convocatoria del presente proceso de selección.*

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTION CONTRACTUAL ACTA DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SA.MC-DT-CAL-009-2019		CÓDIGO		ACONTR-FR-36	
			VERSIÓN		2	
			PÁGINA	2	DE	3

El contador deberá aportar copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente.

c. Certificado de Registro Único de Proponentes y el Registro único Tributario – RUT.

NOTA: De conformidad con el inciso segundo del Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 en las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas MiPymes, consorcio o Uniones Temporales formados únicamente por MiPymes y promesas de sociedad futura suscritas por MiPymes.

Las solicitudes que no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos no serán tenidas en cuenta para efectos de limitación del presente proceso de selección.

Presentaron solicitud para limitación del proceso a MiPymes los siguientes posibles oferentes:

1. LUIS ALBERTO AGUDELO OSPINA

Presento solicitud de limitación a MiPymes departamento de Caldas en el SECOP II el día 13 de mayo de 2019, a las 4:14 p.m., con los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de limitación de a MiPymes departamento de Caldas

No cumple con lo solicitado en el Decreto 1082 de 2015 y en el proyecto pliegos de condiciones, por lo tanto, no se tiene en cuenta para efectos de limitación del proceso.

2. JOHN JAIRO GIRALDO SALAZAR

Presento solicitud de limitación a MiPymes departamento de Caldas en el SECOP II el día 16 de mayo de 2019, a las 11:39 a.m., con los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de limitación de a MiPymes departamento de Caldas para el **proceso SA-MC-DT-CAL-002-2019.**
- Certificación expedida por contador con el tamaño empresarial.
- Cédula de ciudadanía de la contadora Mónica Alexandra Hernandez Bautista
- Tarjeta profesional de la contadora Mónica Alexandra Hernandez Bautista
- RUP de ingeniero John Jairo Giraldo Salazar
- RUT de ingeniero John Jairo Giraldo Salazar

No presentó certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente.

No cumple con lo solicitado en el Decreto 1082 de 2015 y en el proyecto pliegos de condiciones, por lo tanto, no se tiene en cuenta para efectos de limitación del proceso.

3. CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA

Presento solicitud de limitación a MiPymes departamento de Caldas en el SECOP II el día 16 de mayo de 2019, a las 12:03 p.m., con los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de limitación de a MiPymes departamento de Caldas para el proceso **SA-MC-DT-CAL-002-2019**

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTION CONTRACTUAL ACTA DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SA.MC-DT-CAL-009-2019		CÓDIGO	ACONTR-FR-36		
			VERSIÓN	2		
			PÁGINA	3	DE	3

- RUP de ingeniero Carlos Eduardo Hernández Valencia
- RUT de ingeniero Carlos Eduardo Hernández Valencia

No cumple con lo solicitado en el Decreto 1082 de 2015 y en el proyecto pliegos de condiciones, por lo tanto, no se tiene en cuenta para efectos de limitación del proceso.

4. JONH ESNEIDER CARDONA GUTIERREZ

Presento solicitud de limitación a MiPymes departamento de Caldas en el SECOP II el día 16 de mayo de 2019, a las 11:59 p.m., con los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de limitación de a MiPymes departamento de Caldas
- Certificación expedida por contador con el tamaño empresarial.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente de la contadora Yady Milena Becerra Aguirre
- RUT de ingeniero Jonh Esneider Cardona Gutierrez

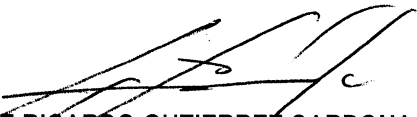
No presentó tarjeta profesional de la contadora Yady Milena Becerra Aguirre.
No presentó RUP del proponente

No cumple con lo solicitado en el Decreto 1082 de 2015 y en el proyecto pliegos de condiciones, por lo tanto, no se tiene en cuenta para efectos de limitación del proceso.

De acuerdo con lo anterior, la documentación allegada por los posibles oferentes, ninguno cumple con las exigencias contenidas en el Decreto 1082 de 2015 y en el proyecto pliegos de condiciones por lo tanto el proceso de **selección abreviada de menor cuantía SA-MC-DT-CAL-009-2019 NO SE LIMITARÁ A MIPYMES.**

Se firma en Manizales a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019)

POR EL INSTITUTO


JORGE RICARDO GUTIERREZ CARDONA
 Director Territorial Caldas

